

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE **DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2023**

Presidente	D ^a . Pilar Sánchez García.
Vocales	D ^a . Nieves García Mateos (S). D. José Roque Madruga Martín. D. Gerardo Marcos García. D. Roberto José Martín Benito. D. David Mingo Pérez D. Ángel Peralvo Snachón. D ^a . Eva María Picado Valverde. D. Juan Carlos Zaballos Martínez. D. Leonardo Bernal García. D. Antonio Cámara López. D. Carlos Fernández Chanca. D. Luis Rodríguez Herrero. D ^a . Miriam Tobal Vicente (S). D. Celestino del Teso Rodríguez.
Suplentes	
Asesor	D. Oscar Sánchez Morán (Jefe de Servicio
Técnico	de Gestión de Servicios Urbanos)
Secretaria	D ^a . María Cristina Ledesma Casero.
Asisten	Resto de diputados.

En Salamanca, siendo las nueve horas y cincuenta y ocho minutos del día 18 de agosto de dos mil veintitrés, se reunió de manera presencial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión de Medio Ambiente con carácter ordinario constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General, que se relacionan seguidamente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Abierto este punto del orden del día se procedió a la aprobación del acta de la sesión celebrada el día **11 de agosto de 2023**.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL CONTRATO DE EMERGENCIA HABILITADO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE AGUA POTABLE GENERADAS POR EL EPISODIO DE CONTAMINACIÓN POR PLAGUICIDAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO MANCOMUNADO "CABEZA DE HORNO."

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como

Por parte de la Presidencia se procede a preguntar si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna cuestión sobre este punto, sin que se produzcan intervenciones al respecto.

La Comisión se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

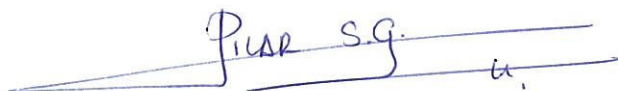
Abierto este punto del orden del día, D. Antonio Cámara López pregunta si el fin del episodio de contaminación que originó la contratación de emergencia se ha comunicado a todos los municipios afectados, contestando la Presidencia que dicha comunicación no se efectúa por Diputación y añadiendo D. Oscar Sánchez Morán que la competencia para ello corresponde a la Autoridad Sanitaria que, en este caso, es la Junta de Castilla y León.

Toma la palabra D. Luis Rodríguez Herrero refiriendo que la resolución del episodio de contaminación se ha efectuado de forma caótica ya que fue la Presidencia de la Mancomunidad la que puso en conocimiento de los municipios que el agua ya era potable, interpretándose esto en el sentido de que era apta para consumo humano, sin embargo, diversos municipios han tenido que realizar análisis adicionales del agua a efectos de comprobar que efectivamente lo era.

Contesta D. Oscar Sánchez Morán reiterándose en lo manifestado previamente en el sentido de que la Junta de Castilla y León es quien determina los criterios para levantar la alerta sanitaria y por tanto la competente para comunicar la finalización de la misma, no siendo, por tanto, la Diputación responsable de lo anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las diez horas y tres minutos, de la que como Secretaria doy fe.

LA PRESIDENTA,
Fdo.: Pilar Sánchez García



LA SECRETARIA ACCTAL,
Fdo.: M^a Cristina Ledesma Casero.

LOPD

